



## RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La licenciada Diana B. Cordero Díaz, Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico, mediante comunicado del 11 de diciembre de 2017, autorizó un Receso Navideño para el Año 2017 - 2018. Dicho cierre de operaciones comenzará el 2 de enero de 2018 y terminará el 5 de enero de 2018.
- POR CUANTO:** Este cierre operacional se efectuará con el propósito de brindar a los empleados públicos la oportunidad de compartir mayor tiempo en familia durante dicho período.
- POR CUANTO:** En virtud de nuestra facultad para reglamentar los procesos de adjudicación de la Comisión Industrial de Puerto Rico, concedida por la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la *Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*; se dispone que el período comprendido dentro del cierre operacional, se considerará como tiempo no laborable.
- POR CUANTO:** Al computar los términos establecidos por las Reglas de Procedimiento de la Comisión Industrial de Puerto Rico y la Núm. 38 del 30 de junio de 2017, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*; se aplicarán las disposiciones de los Artículos 388 y 389 del Código Político de Puerto Rico y de la Regla 68.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2010, según enmendadas.
- POR TANTO:** Los términos a vencer durante este cierre de operaciones quedarán suspendidos desde las 8:00 AM del martes, 2 de enero de 2018 hasta las 4:30 PM del viernes, 5 de enero de 2018.

**REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:** Al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto de la Directora Asociada de la Secretaría Central de dicha Corporación; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico; y al público en general a través de los medios disponibles, incluyendo el Portal Cibernético de la Comisión Industrial y los Tablones de Edictos ubicados en la Oficina Central y las Salas Regionales de Arecibo, Ponce y Mayagüez.



En San Juan, Puerto Rico a 14 de diciembre de 2017.

  
**DIANA B. CORDERO DÍAZ**  
Presidenta

  
**HECTOR CARBIA FERNÁNDEZ**  
Comisionado

  
**GRACE SYLVETTE LOZADA CRESPO**  
Comisionada

  
**ANIRAM DEL VALLE FIGUEROA**  
Comisionada

  
**DAMARIS ALEJANDRO SERRANO**  
Comisionada

  
**ALEJANDRINA M. WISCOVITCH GOZMAN**  
Comisionada

  
**ANA T. ALEMAÑY MARTÍNEZ**  
Comisionada

JRV

**CERTIFICO:** Haber notificado copia fiel y exacta de esta resolución al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto del Secretario; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico y al público en general a través de los medios disponibles.

**DEC 19 2017**

Fecha de Notificación

  
Secretario Ejecutivo